

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 30 de enero de 2006, en recurso de alzada interpuesto por don Amador Lajo Zurbano contra Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica de 19 de septiembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. Expte.: 755/05.

Interesado: Don Amador Lajo Zurbano.

Ultimo domicilio: Urbanización Las Gaviotas, 38. 11380, Tarifa (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o ante el de la circunscripción donde tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Tandem Club, S. Coop. And.-De interés social.

Núm. Expte.: SC.191.SE/02.

Dirección: Avda. de Málaga, núm. 4, Esc. C, 41004, Sevilla.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 24.240,51 € (23.000,00 € + 1.240,51 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de marzo de 2006.- La Directora General, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador 97/05, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 501/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Jaén a la empresa Revesur 2000, S.L.

Resuelto el expediente sancionador 97/05 e intentada su notificación a la empresa Revesur 2000, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la Resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 23008, Jaén, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006 Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: 97/2005.

Núm. de acta: 501/05.

Sujeto infractor: Revesur 2000, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Sendeño, 10 - 1.º A. 23007, Jaén.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social sobre notificación de resolución en el expediente sancionador 26/04, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1203/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la empresa Administración y Gestión Romar, S.L.

Resuelto el expediente sancionador 26/04 e intentada su notificación a la empresa Administración y Gestión Romar, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería; C/ Alvarez de Castro, 25-2.ª, 04002, Almería, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 26/04.

Núm. de acta: 1203/03.

Sujeto infractor: Administración y Gestión Romar.

Ultimo domicilio: Urb. Prealsa. Bloque 5, bajo, Cuevas de Almanzora (Almería).

Sevilla, 16 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-041/2005 en materia de Comercio Interior, de 30 de noviembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-041/2005, contra Correspondencia Torremolinos, S.L., como titular del establecimiento denominado «Moda Mario's» que tuvo su último domicilio conocido en C/ Río Mesa, núm. 16, 29620, Torremolinos (Málaga), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte. Servicio de Comercio sito Avd. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ACUERDO de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-143/2005 en materia de Comercio Interior, de 3 de noviembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-143/2005, contra Almacenes Axarco, S.L., como titular del establecimiento denominado «Almacenes Velis» que tuvo su último domicilio conocido en C/ Juan Lisboana Zapata, Edif. Gaitán, Vélez-Málaga 29700 (Málaga), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071 Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a doña Carmen Cañavete Foches, solicitante de cambio de titularidad y de modificación de datos identificativos del establecimiento turístico denominado restaurante «Sonymar», con núm. de registro R/GR/00434, sito en Pl. del Boquerón, 6, de Granada, de resolución de archivo en los expedientes 2005/GR/000245 y 2005/GR/000246.

Con fecha 18 de enero de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado resoluciones de archivo, correspondientes a los expedientes 2005/GR/000245 y 2005/GR/000246, de cambio de titularidad y de modificación de datos identificativos del establecimiento denominado restaurante «Sonymar», con núm. de registro R/GR/00434, sito en Pl. del Boquerón, 6, de Granada. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la mencionada Resolución, se comunica a doña Carmen Cañavete Foches, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.